I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001260

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 05 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4094/2010; el Memorándum N°1000/588/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/925/2010 y Nº202/1117/2010; el Ord. N°404/24/2010 del Departamento de Patentes Comerciales; la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/925/2010 se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS, PARA FERIAS Y PERSA DE CERRILLOS", ID 812–44-LE10** y por Decreto Exento Nº202/1117/2010 se adjudicó al oferente **MARÍA ESTER PINO GALLARDO,** cédula de identidad N°9.328.575-1.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de fecha 09 de julio de 2010, denominado **"Contratación de Arriendo y mantención de Baños Químicos, para Ferias y Persa de Cerrillos",** suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **María Ester Pino Gallardo,** cédula de identidad N°9.328.575-1, que consiste en el arriendo y mantención de baños químicos, para Ferias y Persa de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

LUGAR TRABAJO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO

Nombre Feria	Ubicación	Días de Funcionamiento	Nº de Baños
Feria Mirador	El Mirador entre Divino Maestro y Av. Las Torres	Miércoles y Sábado	6
Feria San Martín	Sta. Teresita con Arturo Prat	Miércoles y Sábado	4
Feria Villa México	5 de abril entre Los Tilos y Salvador Allende	Jueves y Domingo	14
Feria Salomón Sack	Salomón Sack	Martes y Viernes	4
Feria Buzeta	Av. Cinco de abril con Buzeta	Miércoles y Sábados	4
Feria Ferrocarril	Lago Palacios	Jueves y Domingo	6
Feria Modelo	Costado Sur Costanera Norte	Martes y Viernes	4

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001260

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

DISTRIBUCIÓN POR DÍA

Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Salomón Sack 2 baños	El Mirador 3 baños	Villa México 6 baños	Salomón Sack 2 baños	El Mirador 3 baños	Ferrocarril 3 baños
	San Martín 2 baños	Ferrocarril 3 baños		San Martín 2 baños	Villa México 8 baños
Feria Modelo 2 baños	Buzeta 2 baños		Feria Modelo 2 baños	Buzeta 2 baños	

2. El precio de los servicios se pagará mediante el sistema de suma alzada, comprometiéndose el Municipio a pagar la suma única y total de $14.918.400.- (catorce millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos pesos) valor neto, por el periodo que cubra el presente servicio, de conformidad con la cotización de doña **María Ester Pino Gallardo** y su oferta económica.

2.1. El pago se efectuará mediante pagos parciales mensuales, el que no contempla reajustes. El pago del servicio ejecutado se verificará previo informe de conformidad emitido por el I.T.O. habida consideración de todos los gastos incurridos por el contratista, originados de las obligaciones que se describen en las especificaciones técnicas.

3. El contrato regirá a contar del día hábil siguiente de la entrega del terreno por parte del I.T.S. y tendrá una duración de un año a contar de dicha fecha. De acuerdo a las especificaciones técnicas, la jornada de trabajo es de martes a domingo entre las 7:00 hrs. y las 16:00 hrs.

4. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto ascendente al 5% del monto total de la oferta global la que tendrá una vigencia de (90) noventa días corridos por sobre la fecha de termino del contrato.

4.1 Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°375592 del BCI, por la suma de $745.920.- (setecientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte pesos), con vencimiento el 01 de octubre de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

5. El Inspector Técnico del contrato será el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

6. Respecto a la aplicación de las multas del contrato se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el llamado a la Propuesta, especialmente lo señalado en el punto Nº 16.

7. El Contratista ha declarado previamente que el servicio a ejecutar objeto del contrato se realizará sin incluir subcontrataciones. De acuerdo a la declaración simple hecha por el contratista en Anexo Nº5 de la oferta administrativa.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001260

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

8. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

9. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.999.002 del Presupuesto Municipal.

11. Devuélvase las boletas de garantía de seriedad de la oferta presentadas por los participantes en el presente llamado a licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Patentes Comerciales (I.T.S)
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"CONTRATACIÓN DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS, PARA FERIAS Y PERSAS DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 9 de Julio de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y doña **MARIA ESTER PINO GALLARDO,** chilena, soltera, empresaria, cédula de identidad Nº 9.328.575-1, domiciliada en calle Los Paltos Nº 2738, de la comuna de La Pintana, fono: 852 13 47 se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº 202/925/210, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2010, se llamó a propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BAÑOS QUIMICOS, PARA FERIAS Y PERSAS DE CERRILLOS"** ID 812-44-le10 y por Decreto Exento N°202/1117/2010, de fecha 6 DE Julio de 2010, se adjudica la Propuesta Pública a a doña MARIA ESTER PINO GALLARDO, ya individualizada

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **MARIA ESTER PINO GALLARDO**, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan consisten en el arriendo y mantención de baños químicos para ferias libres y persa de la comuna de Cerrillos de acuerdo al siguiente detalle/punto 1.4 BAG y 1.1 y 1.2 de las Especificaciones Técnicas.

M.

LUGAR DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO NECESARIO

Puestos de Trabajo	Nombre Feria	Ubicación	Días De Funcionamiento	Nº de Baños
425	Feria Mirador	El Mirador entre Divino Maestro y Av Las Torres	Miércoles y Sábado	6
147	Feria San Martín	Sta Teresita con Arturo Prat	Miércoles y Sábado	4
688	Feria Villa México	5 de Abril entre Los Tilos y Salvador Allende	Jueves Y Domingo	14
128	Feria Salomón Sack	Salomón Sack	Martes y Viernes	4
130	Feria Buzeta	Av Cinco con Buzeta	Miércoles y Sábado	4
230	Feria Ferrocarril	Lago Palacios	Jueves y domingo	6
79	Feria Modelo	Costado Sur Costanera Norte	Martes y viernes	4

DISTRIBUCIÓN POR DÍA

Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Salomón Sack 2 baños	El Mirador 3 baños	Villa Mexico 6 baños	Salomón Sack 2 baños	El Mirador 3 baños	Ferrocarril 3 baños
	San Martín 2 baños	Ferrocarril 3 baños		San Martín 2 baños	Villa México 8 baños
Feria Modelo 2 baños	Buzeta 2 baños		Feria Modelo 2 baños	Buzeta 2 baños	

CUARTO: El precio de los servicios se pagará mediante un sistema de suma alzada, comprometiéndose el Municipio a pagar la suma única y total de $ 14.918.400.- (catorce millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos pesos), valor neto, por el período que cubra el presente servicio, de conformidad con la cotización de la Sra. **MARIA ESTER PINO GALLARDO** y su oferta económica. El pago se efectuará mediante pagos parciales mensuales, el que no contempla reajustes.
El pago del servicio ejecutado se verificará previo informe de conformidad emitido por el ITO habida consideración de todos los gastos incurridos por el contratista, originados de las obligaciones que se describen en las especificaciones técnicas./ punto 1.5 B.A.G

QUINTO: El presente contrato regirá a contar del día hábil siguiente de la entrega del terreno por parte del I.T.S, y tendrá una duración de un año a contar de dicha fecha./punto 1.7 y 1.8 de las B.G.A
De acuerdo a las especificaciones técnicas, la jornada de Trabajo es de martes a domingo entre las 7:00 hrs. y las 16:00 hrs.

SEXTO : El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto ascendente al 5%del monto total de la oferta global la que tendrá una vigencia de (90) noventa días corridos por sobre la fecha de termino del contrato./ punto 11 de las B.A.G

H.

SEPTIMO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el jefe de el departamento de Patentes Comerciales./ Punto 9 del Decreto del llamado a Propuesta Pública.

OCTAVO: Respecto a la aplicación de las multas del contrato se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta, especialmente lo señalado en los puntos Nº 16.

NOVENO: El contratista ha declarado previamente que el servicio a ejecutar objeto del presente contrato se realizará sin incluir subcontrataciones. De acuerdo a la declaración simple hecha por el contratista en anexo Nº 5 de la oferta administrativa.

DECIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista

UNDECIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARIA ESTER PINO GALLARDO
C.I. 9.328.575-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

tgt